



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2022.

Señor  
Presidente Concejo Deliberante  
**Dn. Nicolás Zavaleta**  
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Autor \_\_\_\_\_: Conc. Lic. Gilda L. Godoy.

Proyecto \_\_\_\_\_: Ordenanza

Asunto: Implementación de cámaras de seguridad en Av. Perón.

Fundamento:

El presente proyecto tiene por finalidad la implementación de un sistema de cámaras de vigilancia que permita mejorar la seguridad de vecinos y transeúntes en las inmediaciones de; a) Av. Perón y Av. Gdor. Galindez, b) Av. Perón y Gregorio J de Babiano, c) Av. Perón y José Terán en el circuito 7 de esta ciudad.

Este proyecto será puesto a consideración, con el propósito de prevenir los actos delictivos, garantizar la protección de las personas, la conservación y custodia debido a que la zona es muy transitada por cercanía de un gimnasio, supermercado, quioscos en general y es imprescindible la instalación de este sistema de seguridad para la mayor tranquilidad de los vecinos de la zona.

Es por ello pretender disuadir adecuadamente la delincuencia y considero oportuno solicitar a los Sres. Concejales que aprueben el presente proyecto de ordenanza.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca,

## PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

## ORDENANZA

ARTICULO 1°: DISPONESE la implementación de un sistema de seguridad por Av. Juan D. Perón en las inmediaciones de a) Av. Juan D. Perón y Av. Francisco Galindez; b) Av. Juan D. Perón y Gregorio Juárez de Babiano, c) Av. Juan D. Perón y José Terán en el circuito 7 de esta ciudad. (Anexo I)

ARTICULO 2°: De forma.



## ANEXO I



(Referencia de la ubicación de las cámaras de seguridad).